



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Subsidios		Subsidios	
ORGANISMO		HOMOCLAVE	
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-013	
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS	
Exención de parte del pago de agua para personas mayores de 60 años de escasos recursos; personas viudas mayores de 50 años en situación de pobreza, personas discapacitadas, jubiladas y/o pensionadas que no obtengan ingresos mayores a 5 veces la unidad de medida y actualización (UMAS).		Servicio	
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?	
		Cuando requiera de facilidades para pagar su cuenta corriente de agua.	
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?	
SUBSIDIO		Interesado Representante Legal Tutor	
TIPO COSTO		VIGENCIA	
Sin costo		1 AÑO	
COSTO		PLAZOS	
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Meses	
LUGARES DE PAGO			
NINGUNO			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	
NO		0	
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCION	
NO		SI	

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez	Lunes	08:00 A 17:00
		Coordinador de Distrito Comercial	Martes	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Galerías
 Revolución -
 Av. Revolución, Zona Centro, 868, Tijuana 22000

CAP Playas de Tijuana

-

**Paseo Pedregal,
Playas de Tijuana, 10,
Tijuana 22517**

**CAP Matamoros -
Ruta Independencia,
Mariano Matamoros,
21560, Tijuana 22206**

**CAP Cerro de las
Abejas -
Blvd. El Refugio,
Fracc. El Florido III,
9601, Tijuana 2237**

**CAP Otay San Miguel -
Av. López Portillo,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1460,
Tijuana 22435**

**CAP Florido -
Blvd. Paseo de los
Laureles, Fracc. Vista
de Palmillas, S/N,
Tijuana 22253**

**CAP Otay Centenario -
Carretera Aeropuerto,
Fracc. Otay Nueva
Tijuana Otay
Centenario, 1900,
Tijuana 22425**

**CAP Rosarito Floresta
del Mar -
Blvd. Benito Juárez,
Fracc. Hacienda
Floresta del Mar, 385,
Playas de Rosarito
22703**

**CAP Plaza Pavilion -
Paseo de los Héroes,
Zona Urbana Río,
9111, Tijuana 22010**

**CAP Plaza Carrousel -
Blvd. Díaz Ordaz,
Fracc. Las Brisas,
15602, Tijuana 22115**

Lunes	07:00 A 19:00
Martes	07:00 A 19:00
Miércoles	07:00 A 19:00
Jueves	07:00 A 19:00
Viernes	07:00 A 19:00
Sábado	07:00 A 17:00

CAP Unidad Móvil Santa Fé - Bvld. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, S/n, Tijuana 22666	Fátima Gabriela Martínez Zavala	Lunes	08:00 A 17:00
	Encargado de Centro de Atención al Público	Martes	08:00 A 17:00
	fgmartinez@cespt.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
CAP Unidad Móvil Palacio Municipal - Calle José Haroz Aguilar, Fracc. Villa Turística, S/n, Playas de Rosarito 22703	María Virginia Díaz Félix	Lunes	08:00 A 17:00
	Encargado de Centro de Atención al Público	Martes	08:00 A 17:00
	vdiaz@cespt.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS**Personas mayores de 60 años en situación de pobreza****REQUISITOS INTANGIBLES**

Condiciones necesarias: El saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas.

Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES**TIENE FORMATO**

Credencial del INAPAM (antes INSEN)

NO

Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: -

NO

Credencial para votar del INE - Licencia de conducir

NO

Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.

NO

Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT

NO

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.

° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno

° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta

° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio

° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme

° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud

° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.

Personas viudas mayores de 50 años en situación de pobreza**REQUISITOS INTANGIBLES**

Condiciones necesarias: El saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas.

Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Acta de defunción del cónyuge y en su caso acta de matrimonio	NO
Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT	NO
Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: - Credencial para votar del INE - Licencia de conducir	NO
Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.

Personas jubiladas o pensionadas

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: El saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas.

Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de ingresos, como: - Último talón de cheque del organismo que otorga la pensión o jubilación - Informe de pago del organismo que otorga la pensión o jubilación	NO
Credencial de jubilado o pensionado	NO
Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: - Credencial para votar del INE - Licencia de conducir	NO
Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.

Personas con discapacidad**REQUISITOS INTANGIBLES**

Condiciones necesarias: No se aceptan certificados médicos de clínicas particulares, el saldo de la cuenta debe estar en ceros, el subsidio es solo para quienes ganan hasta cinco veces la Unidad de Medida y Actualización, aplica solo a un domicilio, y no se otorga si el predio se usa para actividades comerciales o si el medidor cubre varias viviendas. Número de cuenta de la que se solicita el subsidio (obtenido de la factura mensual).

REQUISITOS TANGIBLES**TIENE FORMATO**

Formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.	NO
---	----

Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT	NO
---	----

Certificado médico expedido por alguna institución pública, en el que se demuestre la discapacidad permanente para trabajar (no es necesario para renovación de subsidio)	NO
---	----

Identificación oficial con foto, con el mismo domicilio que el registrado en la cuenta. Puede ser: - Credencial para votar del INE - Licencia de conducir	NO
---	----

Credencial de la persona con discapacidad otorgada por alguna institución pública, cuyo domicilio debe ser igual al que tiene registrado la cuenta de agua	NO
--	----

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
- ° Pasar al Módulo Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- ° Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos, la persona del MAP llena en el sistema la Solicitud de Subsidio
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme
- ° La persona del MAP entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio, indicándole que en la fecha establecida de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud
- ° Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su recibo de agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual, de lo contrario se aplicará la tarifa normal vigente.